

G.A.016023

VIG12082020

RESOLUCIÓN G.A. N° 160/23

VISTAS estas actuaciones relacionadas con la Licitación Abreviada N° Y100869, cuyo objeto es la contratación de una empresa para el cambio de aislación polimérica en línea de 150KV entre subestaciones Libertad y Eface, que fuera solicitada por la Subgerencia CRT SUR - Área Trasmisión.-----

CONSIDERANDO: lo informado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones actuante de fecha 17/02/2023.-----

ATENTO a las facultades conferidas a la Gerencia de División Abastecimientos y Servicios por Resolución R.18.-139 del 25/01/18 y R.20.-1199 del 06/08/20; **SE RESUELVE:**-----

ADJUDICAR, ad-referéndum de la intervención preventiva de legalidad del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República, según detalle:-----

A: PEUSA S.A. (N° PROVEEDOR: 21526475) , según los precios de su oferta de fecha 27/01/2023, nota de fecha 09/02/2023 y de acuerdo al Pliego de Condiciones y Circulares N° 1 y 2 de la compra de referencia.

Sub total rubros..... \$ 2:712.505,70
IVA 22%..... \$ 596.751,25

Sub total Rubros (impuestos incluidos)..... \$ 3:309.256,95

Cargas sociales..... \$ 513.782,78

PREVISIÓN PARA IMPREVISTOS (10%):

S/Rubros..... \$ 271.250,57
IVA 22%..... \$ 59.675,13

Total imprevistos s/rubros (imp. incl.)..... \$ 330.925,70

S/Cargas Sociales..... \$ 51.378,28

PREVISION PARA AJUSTE DE PRECIOS:

S/Rubros..... \$ 150.000,00
IVA 22%..... \$ 33.000,00

Total prev.aj. precios s/rubros (imp.incl.).... \$ 183.000,00

S/Cargas Sociales..... \$ 50.000,00

**TOTAL A ADJUDICAR: RUBROS, CARGAS SOCIALES,
IMPREVISTOS, AJUSTE DE PRECIOS E IMPUESTOS..... \$ 4:438.343,71**

CONDICIONES COMERCIALES

MONEDA DE COTIZACION: \$ (PESOS URUGUAYOS).

MONEDA DE PAGO: \$ (PESOS URUGUAYOS).

PRECIO: Los precios serán ajustados, y se regirá de acuerdo a la siguiente paramétrica:

Fórmula para obra:

$$P = P0 * (ICCl / ICC0)$$

Fórmula para cargas sociales:

$$P = P0 * (J1 / J0)$$

Siendo:

P = precio ajustado

P0 = precio básico

ICCl = Índice General del Costo de la Construcción según el Instituto Nacional de Estadísticas, correspondiente al mes anterior al de la realización del avance de obra.

ICC0 = Ídem al anterior pero correspondiente al mes anterior al de la apertura de las ofertas.

J1 = Jornal mínimo nacional del medio oficial albañil categoría 5 (Grupo 9 - Subgrupo 1), homologado por el Poder Ejecutivo, correspondiente al mes de la realización del avance de obra.

J0 = Ídem al anterior pero correspondiente al mes de la apertura de las ofertas.

FORMA DE PAGO: Las obras se pagarán según las cantidades EFECTIVAMENTE EJECUTADAS, mediante transferencia electrónica de fondos, en base a los precios unitarios de la cotización realizada por el Contratista en su Oferta, y de acuerdo a lo establecido en el Punto II.6 - Condiciones de pago, del Capítulo II, de la Sección III, del Pliego de Condiciones. Rige en su totalidad los Puntos 47 y 48 de la Sección I, del Pliego de Condiciones.

PREVISIÓN PARA IMPREVISTOS Y AJUSTE DE PRECIOS: En caso de no utilizar el monto total adjudicado por estos conceptos, el saldo

de los mismos quedará en poder de la Administración.

CARGAS SOCIALES: UTE sólo pagará al BPS hasta el monto máximo indicado en la resolución de adjudicación (inclusive imprevistos). Por encima de ese monto, el contratista, en función de lo establecido en la Ley N° 14.411, deberá hacerse cargo de la diferencia.

PLAZO DE REALIZACION DE LA OBRA: El plazo de ejecución de la obra deberá ajustarse a la coordinación de los cortes programados detallados según III.2.2. Se fija un plazo máximo de 1 mes corrido a partir de la firma del Acta de Inicio, para la terminación del 100% de las obras. Rige en su totalidad el Punto 42 de la Sección I.

GARANTIA TÉCNICA: Se realizará una Recepción Provisoria a la finalización del trabajo y una Recepción Definitiva a los 180 días, luego de la firma del expediente correspondiente a la aprobación de la Recepción Provisoria, para las cuales rige lo especificado en los Puntos 58 y 59 de la Sección I.

DEMÁS CONDICIONES: Regirán las establecidas en el Pliego de Condiciones y **Circulares N° 1 y 2** de la presente negociación.

Vuelva a sus efectos a la Gerencia de Sector Compras.-----

22.02.2023 UT472956 ETHEL LYDIA ZANETTI